



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

La secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, contempladas en la Ley 397 de 1997, y debidamente facultada por el Decreto Municipal No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016,

CONSIDERANDO,

Que en cumplimiento de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y el Programa Nacional de Estímulos, la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali ordenó la publicación de los Términos de Referencia y Apertura de la Convocatoria de Estímulos Alcaldía de Cali 2019, por medio de la Resolución N° 4148.030.21.1.914.000009 de 29 de enero de 2019.

Que algunos de los estímulos ofertados en dicha resolución atienden a la participación en eventos o actividades articuladas con terceros que ostentan la calidad de aliados de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Que por razones ajenas a la voluntad de la administración municipal, los eventos o actividades relacionadas en los estímulos N° 24 - BECA DE CIRCULACIÓN "INTERCAMBIO CALI - LA PLATA (Argentina) - FUNDACIÓN CULATA, N° 27 - BECA DE FORMACIÓN Y CREACIÓN RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN - ESPACIO EN COMÚN y N° 34 - BECA DE CREACIÓN DE GRÁFICA URBANA PARA PREVENIR VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CALI, EN EL MARCO DEL FESTIVAL GRAFICALIA "HABLAME EN COLORES" DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, han sido ajustados por sus organizadores, en grado tal que no imposibilita la comisión de la oferta como quiera que tales ajustes se centran en características no esenciales; en consecuencia se hace necesario modificar los términos de referencia específicos para tales estímulos.

Que la modificación de que se trata no afecta las condiciones dispuestas en los términos generales de participación en la convocatoria y por tanto los ajustes aquí referidos se articularan de manera integral a la oferta que se hiciera por medio de la Resolución N° 4148.030.21.1.914.000009 de 29 de enero de 2019.

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus ciudadanos y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo anterior, mediante este acto administrativo, se ordena la modificación de los términos de referencia para la participación en los estímulos N° 24 - BECA DE CIRCULACIÓN "INTERCAMBIO CALI - LA PLATA (Argentina) -



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

FUNDACIÓN CULATA, N° 27 - BECA DE FORMACIÓN Y CREACIÓN RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN – ESPACIO EN COMÚN y N° 34 – BECA DE CREACIÓN DE GRÁFICA URBANA PARA PREVENIR VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CALI, EN EL MARCO DEL FESTIVAL GRAFICALIA "HABLAME EN COLORES" DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA de la Convocatoria Pública de Estímulos Cali 2019 de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Dado lo anterior, La Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción de Santiago de Cali en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019; para los siguientes estímulos:

24 - BECA DE CIRCULACIÓN "INTERCAMBIO CALI – LA PLATA (Argentina) - FUNDACIÓN CULATA" (Estímulo número 24)

| BECA DE CIRCULACIÓN "INTERCAMBIO CALI – LA PLATA (Argentina)" - FUNDACIÓN CULATA " | |
|--|---|
| Número del estímulo: | 24 |
| Fecha de apertura: | 31 de enero de 2019 |
| Fecha de cierre: | 01 de abril de 2019 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Categoría: | 2, 3 |
| Cuantía: | Hasta, Seis Millones de Pesos (\$6.000.000) |
| Área: | Artes plásticas |
| Duración: | Fecha estimada de inicio de ejecución: Primero (1) de junio de 2019 Fecha máxima para la presentación de informe final: Quince (15) de noviembre de 2019 |
| Contacto: | 8859087 convocatoriaestimulos@cali.gov.co |

Objeto

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

creadores en las artes plásticas, visuales y urbanas particularmente muralistas y grafiteros, mediante residencia cultural y artística de duración máxima, dos semanas, durante el mes de octubre en el espacio cultural "El Obrador", en la ciudad de la Plata Argentina.

En el marco de la alianza entre la Fundación Culata Arte e Investigación de la ciudad de Cali y el espacio cultural "El Obrador", en la ciudad de la Plata Argentina y con el apoyo de la Secretaría de Cultura de Cali, los ganadores de esta beca podrán participar de una residencia artística de dos semanas en el mes de Octubre en el espacio artístico, "El Obrador" donde el ganador tendrá la posibilidad de hacer una obra mural con el artista "Luxor" que dirige el espacio "El obrador", y desarrollar sus habilidades en fileteado porteño, (lettering tradicional) con yapan letras. El artista deberá asistir a un taller dictado por el artista residente del espacio cultural el cual tiene un costo de CUARENTA Y TRES DOLARES (USD 43) este taller deberá ser asumido con los dineros obtenidos resultado del estímulo.

A su regreso a Cali, y como beneficio adicional, realizará una pieza mural, en el marco del proyecto "Muro al barrio" liderado por la Fundación Culata. El monto del estímulo deberá estar dirigido a cubrir los costos relacionados con transporte aéreo, estadía, viáticos y honorarios, así como los costos relacionados con los materiales para adelantar la ejecución de la obra.

Se considerarán para evaluación las propuestas de artistas que tengan una línea gráfica y conceptual definida y verificable.

Perfil del proponente

Muralistas, grafiteros y artistas interesados en las artes gráficas urbanas que residan en Santiago de Cali. En el caso de la presente convocatoria se entiende por artes gráficas urbanas a expresiones al muralismo, street art, grafiti, empapelado y stencil.

Pueden participar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
 - Título de la obra a desarrollar.
 - Descripción clara y detallada del tipo de obra, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta, en donde se destaque la temática de Unión latinoamericana. (máximo 700 palabras).
 - Descripción de actividades de conceptualización y preproducción de la obra a realizar durante la participación en el festival.
 - Justificación escrita de la importancia de su participación en la residencia Cultural
 - Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra, línea gráfica y trayectoria del artista.
 - Plan de socialización al finalizar la participación de la residencia
- Cronograma general de ejecución del estímulo, incluyendo las actividades de conceptualización, preproducción y socialización.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo incluyendo los costos de inscripción al taller en el espacio cultural "El Obrador" y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Para **persona natural**, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales (máximo quinientas [500] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en artes plásticas o visuales, según corresponda.

NOTA: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- **Reprogramación del evento:** Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2019 a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- **Cancelación del evento:** Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2019 a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

NOTA: Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

Criterios de evaluación

| Criterio | Detalle del criterio | Puntaje |
|-------------|---|-----------------|
| Contenido | Calidad artística de la obra presentada. Pertinencia de participación del proponente en el evento. | Hasta 40 puntos |
| Trayectoria | Solidez y pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes. | Hasta 25 puntos |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. | Hasta 25 puntos |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio, la integración y la apertura decanales de movilidad y circulación para artistas. Alcance del plan de socialización. | Hasta 10 Puntos |

Derechos del ganador

46M
A
J.R.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

Los contemplados en los requisitos generales de participación

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades en los términos establecidos por el espacio cultural El obrador y la Fundación Culata.
- Realizar una (1) creación en los términos aprobados por el jurado.
- Concertar con la Fundación Culata Arte e Investigación una agenda de actividades a desarrollar durante la vigencia del estímulo.
- Obtener y proveer los certificados oficiales de cumplimiento de los compromisos asumidos con la Fundación Culata Arte e Investigación.
- Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de circulación en los términos aprobados por jurado, a la finalización de la circulación (máximo 2 semanas después sin que tal tiempo exceda el cierre de recepción de informes estipulado por el comité técnico), al cual se le denomina "Informe Final Técnico y Financiero".

NOTA: En todos los casos los informes técnicos y financieros deben incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, vídeos, planilla de actividades y socializaciones.

- Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por" así como en las actividades y eventos relacionados con el estímulo.

AM
A Jc.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

- Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)
- Dos (2) copias del registro audiovisual en medio magnético con calidad HD de la exhibición pública de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019.
- Certificado oficial de cumplimiento de los compromisos establecidos con la Fundación Culata Arte e Investigación.

| | |
|--------------------|---------------------|
| Fecha de apertura: | 31 de enero de 2019 |
| Fecha de cierre: | 01 de abril de 2019 |

27 - BECA DE FORMACIÓN Y CREACIÓN RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN – ESPACIO EN COMÚN (*Estímulo número 27*)

| | |
|--|---|
| BECA DE FORMACIÓN Y CREACIÓN RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN – ESPACIO EN COMÚN | |
| Número del estímulo: | 27 |
| Fecha de apertura: | 31 de enero de 2019 |
| Fecha de cierre: | 01 de abril de 2019 |
| Línea de acción: | Formación |
| Categoría: | Criterio diferenciado |
| Cuantía: | Hasta, Diez Millones de Pesos (\$10.000.000) |
| Área: | Audiovisuales |
| Periodo de ejecución: | Fecha estimada de inicio de ejecución: Primero (1) de junio de 2019 Fecha máxima para la presentación de informe final: Quince (15) de noviembre de 2019 |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

| | |
|-----------|--|
| Contacto: | 8859087 convocatoriaestimulos@cali.gov.co |
|-----------|--|

Objeto

Fomentar e incentivar proyectos de largometraje en etapa de escritura, a través de la participación en la Residencia Iberoamericana de Guion (Espacio en Común). La iniciativa es posible gracias a una alianza entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Algo en Común.

La residencia combina el trabajo de los laboratorios de exploración en guion y producción a cargo de invitados expertos con los proyectos de los residentes seleccionados a través de encuentros grupales e individuales, con los tiempos individuales de escritura y creación de los residentes seleccionados. Los residentes desarrollarán actividades adicionales con la comunidad del sector audiovisual de Cali y talento humano audiovisual comunitario.

Sobre la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común 2019

La Residencia Iberoamericana de Guion es un espacio de inmersión de cinco (5) semanas en la ciudad de Santiago de Cali, para el fortalecimiento de ocho (8) guiones de largometraje de ficción de cineastas iberoamericanos, bajo la asesoría de mentores nacionales y extranjeros. La IV Residencia Iberoamericana de Guion tendrá lugar del 08 de julio al 09 de agosto de 2019.

Al terminar la temporada de residencia, el residente contará con:

- Un guion de largometraje fortalecido y listo para una siguiente etapa de desarrollo y/o producción.
- Fortalecimiento de las aptitudes para presentación, búsqueda de financiación y negociación de sus proyectos.
- Nuevas conexiones con productores y profesionales para futuras alianzas o negociaciones.

Cada plaza consta de:



RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019”

- Un (1) laboratorio¹ de narrativa.
- Un (1) laboratorio de diálogos y puesta en escena.
- Un (1) laboratorio de desarrollo de proyectos.
- Un (1) taller de guion con invitado especial.
- Un (1) espacio de networking con profesionales locales del área audiovisual.
- Un (1) encuentro con colectivo de cine comunitario de la ciudad.
- Un (1) encuentro con productores nacionales y público especializado. Sesión de pitch con productores interesados en conocer de primera mano los proyectos de los residentes.
- Alojamiento y alimentación, durante las cinco semanas de Residencia.
- Acceso a los espacios de trabajo coordinados con aliados.
- Actividades complementarias (conversatorios).

Sobre la Fundación Algo en Común

La Fundación Algo en Común es una organización colombiana sin ánimo de lucro que desarrolla programas para la creación, intercambio de conocimiento y formación audiovisual. Fomenta el cine de la región y el fortalecimiento general del sector audiovisual, robusteciendo sus proyectos, impulsando el trabajo colaborativo y generando sinergias e interculturalidad en los saberes. La Fundación Algo en Común conecta y apoya a creadores y proyectos a través de sus estrategias y programas, que incluyen residencias, talleres, laboratorios, entre otras actividades dirigidas al sector audiovisual de Iberoamérica.

Perfil del Proponente

Guionistas de largometraje con experiencia en el sector audiovisual. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener experiencia laboral y/o académica en el sector audiovisual.

¹Cada laboratorio incluye asesorías colectivas e individuales. Los laboratorios serán acompañados por cuatro (4) asesores internacionales de amplia trayectoria en el sector.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Estar en proceso de trabajo en su primer, segundo o tercer largometraje bajo el rol de guionista. No podrán participar guionistas con más de tres (3) largometrajes producidos.
- Ser autor de un guion de largometraje de ficción (tema libre). De ser escrito por varios autores, se deberá decidir un único postulante para optar por un cupo en la Residencia. El guion debe estar terminado, al menos en su primera versión.

Pueden participar

- Personas naturales

No pueden participar

- Personas jurídicas
- Grupos constituidos

Documentos requeridos

Administrativos

Requisitos generales de participación.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto en un documento PDF que incluya (en este mismo orden):
 - Título del proyecto de largometraje
 - Nombre del autor o autores. En el caso de más de un autor, solo se considerará como becario a la persona que aparezca como proponente en el formulario diligenciado para tales fines. Se otorgará una sola beca por proyecto.
 - Nota de intención del director / guionista (entre trescientas [300] y quinientas [500] palabras).
 - Carta de intención de participación en la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común (entre trescientas [300] y quinientas [500] palabras). El proponente explicará en este texto el por qué considera pertinente para su proyecto de largometraje y para su experiencia académica/profesional participar de este espacio de creación y formación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- o Sinopsis del largometraje. Deberá tener una extensión de máximo una (1) página.
- o Argumento del largometraje. Deberá tener una extensión de máximo diez (10) páginas.
- o Guion completo. El texto deberá estar terminado por lo menos en primera versión y no puede ser menor a 75 páginas.
- o Descripción de avances a la fecha del proceso creativo y de investigación sobre las temáticas que se abordan en el proyecto (máximo quinientas [500] palabras). Este texto puede abarcar otros procesos que se lleven adelantados del largometraje, adicionales al proceso de escritura.
- o Carta firmada por el proponente en la que certifica que el proyecto presentado es de su autoría (o coautoría) y no presenta conflictos de derechos de autor. Esta carta no tiene formato. En caso de coautoría la carta deberá estar firmada por todas las partes involucradas, quienes explícitamente autorizan que el proponente se presente a esta convocatoria. Si el proponente desea presentar en su lugar el certificado de registro de su proyecto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la carta es opcional. Cualquiera de los dos documentos es válido.
- o Hoja de vida del proponente.
- o Plan de socialización de la experiencia. El proponente deberá estipular cómo compartirá los aprendizajes en la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común, con comunidad interesada. Esta socialización obligatoriamente se realizará de forma gratuita al público.

Cráterios de evaluación

| Cráterio | Detalle del cráterio | Puntaje |
|-----------------|---|-----------------|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del guion, calidad narrativa y de innovación, así como de estructura y originalidad de la historia. Pertinencia del contenido de la propuesta, en relación con el público al que va dirigido. Se valorarán avances de investigación en las temáticas abordadas. | Hasta 45 puntos |
| Trayectoria del | Pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente. | Hasta 25 |



RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

| proponente | | puntos |
|------------|--|-----------------|
| Enfoque | Temática libre. Este puntaje se otorgará a las solicitudes que consideren la metodología de aplicación y apropiación del enfoque de género propuesto por la Secretaría de Cultura dentro de la presente convocatoria (página 5). | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Alcance de la propuesta de socialización | Hasta 20 puntos |

Derechos del ganador

Adicional a los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador tendrá derecho a:

- Participar de todas las actividades de la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común.
- Contar con hospedaje en habitación compartida y alimentación (desayuno y almuerzo, de lunes a sábado) por cinco (5) semanas de inmersión.
- Tener acceso a los espacios de trabajo y esparcimiento coordinados con aliados de la Residencia.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador de la beca deberá:

- Asistir a las sesiones individuales y colectivas programadas en el marco de los laboratorios de guion y desarrollo de proyectos.
- Asistir y participar de los encuentros de productores y de colectivos comunitarios que hacen parte de las actividades de la Residencia Espacio en Común.
- Asistir a las clases magistrales, talleres, conversatorios y otras actividades programadas dentro del marco de la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común.
- Firmar al iniciar actividades, un documento en el que manifiesta estar de acuerdo frente a aspectos de convivencia y cuidado del lugar donde residirán por cinco semanas.
- Incluir el logo del programa de residencias Espacio en Común en posteriores presentaciones del guion a otros eventos cinematográficos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Alcaldía de Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
 - Presentar un (1) informe técnico de la implementación del proyecto de formación en los términos aprobados por jurado, al cual se le denomina "Informe Final Técnico".

NOTA: En todos los casos los informes técnicos deben incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: fotografías, listados de asistencia, videos, planilla de actividades y socializaciones.

- Entregar a la Secretaría de Cultura informe final técnico y financiero y los entregables exigidos antes de la fecha límite dispuesta para este estímulo.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
 - Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

Listado de entregables:

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

- Informe final técnico en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.).
- Una (1) copia en formato digital del guion desarrollado en la Residencia Iberoamericana de Guion, Espacio en Común

SM
el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Registro fotográfico o de video de las actividades del encuentro comunitario. (fecha máxima de entrega 15 de noviembre)

| | |
|--------------------|---------------------|
| Fecha de apertura: | 31 de enero de 2019 |
| Fecha de cierre: | 01 de abril de 2019 |

34 – BECA DE CREACIÓN DE GRÁFICA URBANA PARA PREVENIR VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CALI, EN EL MARCO DEL FESTIVAL GRAFICALIA "HABLAME EN COLORES" DE LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA (Estímulo número 34)

| | |
|---|---|
| BECA DE CREACIÓN PARA FOMENTAR LA GRÁFICA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CALI "GRAFICALIA CALI UN LIENZO DE COLORES" SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA | |
| Número del estímulo: | 23 |
| Fecha de apertura: | 31 de enero de 2019 |
| Fecha de cierre: | 01 de abril de 2019 |
| Línea de acción: | Creación |
| Categoría: | 2, 3 |
| Cuantía: | Hasta, Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000) |
| Área: | Artes plásticas |
| Periodo de ejecución: | Fecha estimada de inicio de ejecución: Primero (1) de junio de 2019 Fecha máxima para la presentación de informe final: Quince (15) de noviembre de 2019 |
| Contacto: | 8859087 convocatoriaestimulos@cali.gov.co |

OBJETO

Estimular, promover y visualizar las creaciones de gráfica urbana en la ciudad de Cali, para la apropiación de espacios públicos a través de la creación de murales con base en temáticas referentes a la prevención de la violencia, específicamente del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, jóvenes y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos, por medio de la convocatoria "Mi vuelta es otra". En este sentido, se busca apoyar a creadores en las artes plásticas,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

visuales y urbanas, concretamente muralistas, graffiteros, artistas urbanos y afines, mediante el fomento de la participación en el Festival **Graficalia "Háblame en colores"**, organizado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del municipio de Santiago de Cali.

El Festival **Graficalia "Háblame en colores"**, se propone la participación masiva de la ciudadanía caleña a través de la gráfica urbana, en busca de la construcción de la Cultura de Paz en la ciudad de Santiago de Cali. Por lo que dará lugar a eventos comunitarios relacionados con las culturas urbanas tales como: pintadas, actividades académicas, intervenciones artísticas incluyentes, talleres y conversatorios; que permitan la visibilización, circulación y la promoción de la gráfica urbana y el muralismo, promoviendo así, que la ciudadanía reflexione y expresen su propio sentido de la Paz.

El festival se realizará durante el mes de septiembre de 2019, y contará con una semana de actividades. Se consideran para este estímulo las propuestas de artistas que tengan una línea gráfica y conceptual definida y verificable. Los ganadores de la beca realizarán un mural aproximado de 8 a 10 metros de largo y entre 2 a 3 metros de alto con la temática "Protección de la vida", debe ser una propuesta en donde los artistas hagan énfasis en la importancia de cuidar la vida en todas sus formas, no solo desde la parte humana, si no ambiental, animal, vegetal y espiritual, todo lo que se dé con el lugar asignado como una expresión de vida.

Así mismo la propuesta debe de resaltar cada día el valor de la humanidad, la ciudadanía y la defensa de estos valores, aportar a la prevención de la violencia desde la perspectiva de vida (o ciudad).

NOTA: El mural deberá realizarse en el lugar asignado por el festival en las fechas y tiempos establecidos, además de participar en socializaciones y reuniones con los ganadores para trabajar las propuestas y cambios.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana se compromete con el artista a entregar un



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

espacio mural, las condiciones de dimensiones y acabado pueden variar, por lo tanto, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana no se hace responsable por la adecuación de este mismo u otras solicitudes que tenga el artista para la realización de la obra, sin embargo, cualquier cambio será notificado previa ejecución de la obra con el ánimo de acordar las condiciones de montaje.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana se compromete a la gestión y acompañamientos necesarios para la realización del taller de gráfica urbana, el artista debe de asumir los materiales y transporte para el día del taller, enfocando su propuesta en el tema asignado (Ver documento adjunto de referencia) y tiempos propuestos en los términos de esta convocatoria.

Los ganadores del estímulo gozarán además de los siguientes beneficios:

- Podrán exhibir su trabajo artístico en el marco del Festival Graficalia "Hablame en colores" en un espacio designado por el equipo de trabajo de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Podrán promover su trabajo artístico a través de redes sociales, páginas web, ruedas de medios de comunicación y demás actividades de divulgación, en el marco del Festival Graficalia "Hablame en colores".
- Participación en los eventos como conversatorios, ferias, talleres y demás que realice el festival Graficalia "Hablame en colores", previo acuerdo con los organizadores encargados de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Certificado de participación en la segunda versión del festival Graficalia "Hablame en colores".

DM

DM



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

Perfil del proponente

Muralistas, grafiteros y artistas interesados en las artes gráficas urbanas que residan en Santiago de Cali y que demuestren por lo menos tres (3) años de trayectoria. En el caso de la presente convocatoria se entiende por artes gráficas urbanas a expresiones al muralismo, street art, grafiti y stencil.

Pueden participar

- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
 - Título de la obra
 - Definición de los aspectos conceptuales del mural: definición de la temática del mural y su relación con los temas designados por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (máximo 150 palabras).
 - Justificación escrita de la importancia de su participación en el Festival GRAFICALIA HABLAME EN COLORES 2019.
 - Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra, línea gráfica y trayectoria del artista.

San J. J.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACION PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- 3 a 5 fotografías en JPG alta resolución de las últimas intervenciones en muros, que soporten la trayectoria y estilo gráfico del proponente en el campo de la gráfica urbana y afines.
 - Una fotografía o escáner de la propuesta gráfica a realizar con acabados finales (full color). Imagen en JPG alta resolución 300 dpi acorde con la definición de la propuesta de mural, tener en cuenta que el espacio de intervención es aproximadamente de 8 a 10 metros de largo y entre 2 a 4 metros de alto.
 - Propuesta escrita de un taller de gráfica urbana dirigida a poblaciones vulnerables, que tenga como temática la prevención de la violencia y que se pueda realizar en máximo 3 horas.
 - Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica). El monto solicitado debe estimar al menos que el 40% estén dirigidos a cubrir los gastos necesarios para ejecutar la propuesta mural (materiales y suministros) y la propuesta pedagógica en los tiempos, términos y horarios establecidos por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
-
- La persona natural, debe presentar hoja de vida del proponente, que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales (máximo quinientas [500] palabras).
 - Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en artes plásticas o visuales (mínimo tres años).

Nota: Si usted diligencia el formulario de participación en línea y adjunta a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MM
2/2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|-------------|--|-----------------|
| Contenido | Calidad artística de la obra presentada y relación con los objetivos y la temática del Festival GRAFICALIA 2018. Relación de la propuesta con las temáticas abordadas según requerimientos. | Hasta 40 puntos |
| Trayectoria | Solidez y pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes. | Hasta 25 puntos |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Potencial aporte de la obra propuesta a la reflexión sobre el intercambio y la integración social. | Hasta 25 Puntos |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades en los términos establecidos por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Asistir a una reunión previa al festival Graficalia entre artistas ganadores y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para generar acuerdos de la intervención mural y pedagógica a realizar.
- Tener o tramitar curso de alturas.
- Trabajar en conjunto con los artistas invitados locales e internacionales en los días del festival teniendo en cuenta el respeto y la sana convivencia en pro de construir ciudad a través del arte.
- Realizar un (1) conversatorio en el marco del festival en los espacios establecidos por la Secretaría de Paz y Cultura ciudadana.
- Realizar un (1) taller para aproximadamente 25 personas de una comunidad, en el marco del festival, espacio asignado por la Secretaría de Paz y Cultura ciudadana.
- Realizar una (1) creación mural en los términos aprobados por el jurado y en los tiempos y horarios establecidos por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019"

- Obtener y proveer los certificados oficiales de cumplimiento de los compromisos asumidos con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Presentar un (1) informe técnico y financiero de la implementación del proyecto de circulación en los términos aprobados por jurado, a la finalización de la circulación (máximo 2 semanas después sin que tal tiempo exceda el cierre de recepción de informes estipulado por el comité técnico), al cual se le denomina "Informe Final Técnico y Financiero".

NOTA: En todos los casos los informes técnicos y financieros deben incluir soportes que respalden la información plasmada, tales como: facturas soporte de consignación, cuentas de cobro, fotografías, listados de asistencia, videos, planilla de actividades y socializaciones.

- Entregar en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.) a la Secretaría de Cultura el informe final técnico y financiero, y los entregables exigidos para esta beca a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Secretaría de Cultura.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por", así como en los eventos y actividades asociados al estímulo.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

- Informe final técnico y financiero en formato impreso y en un dispositivo de almacenamiento digital (CD, USB, disco duro, etc.)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000031 DE 2019
2019-02-18

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN PARA UN GRUPO DE ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019”

- Una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con calidad HD de la exhibición pública de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2019.
- Certificado oficial de cumplimiento de los compromisos establecidos con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR LAS MODIFICACIONES EN EL DOCUMENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2019; en la instancia de la Secretaría de Cultura de la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura para el conocimiento, la revisión y consulta ciudadana, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad, y con el fin de propiciar una amplia participación de los Artistas, Emprendedores Culturales y Gestores Culturales de la Ciudad de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos, ningún aparte de la convocatoria que no hubiese sido anotado en la presente resolución, sufrirá cambio alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.


YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA

Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción de Santiago de Cali.

Proyectó y Elaboró: Sebastián Miranda – Contratista. *SM*
Revisó: John Jairo Girón Bermúdez – Contratista. *JJB*

201941480300000313